MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2017

Nueva Colombia, 26 de Abril de 2017.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La Encargada de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **CD Nº 08/2017 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – AMPLIACION DE PUENTE" con ID Nº 331.424,** a fin de dar cumplimiento en las recomendaciones explayadas en la **Nota DNCP/ DNC N° 8929/2017** de fecha 24 de Abril del corriente año**.**

Las modificaciones son en los puntos siguientes:

CONDICIONES DEL CONTRATO

EN EL PUNTO 7 DEBE DECIR:

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde___ hasta la recepción definitiva:

NO REQUERIMOS NINGUNA POLIZA DE SEGURO, PORQUE CUALQUIER DAÑO O ACCIDENTE QUE PUEDA SURGIR ES EXPRESA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. QUEDANDO EXCEPTO LA MUNICIPALIDAD DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER HECHO O DAÑO A TERCEROS QUE PUEDA OCURRIR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto____
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto____
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto____

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.

Srta. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.